

LA DEMOCRACIA

FUNDADO POR LUIS MUÑOZ RIVERA

Editores "LA DEMOCRACIA" Inc.

Octubre 2, 1957

Luis Muñoz Marín, Director.

Antonio R. Barceló, Pres.

José Aldea Bigles, Administrador.

Miembros de Prensa Asociada.

Se publica diariamente excepto los LUNES. — Oficinas: Salvador Brau 91. Teléfono 49. San Juan de Puerto Rico. Dirijase la correspondencia informativa y literaria a la dirección. Para anuncios, avisos, etc., dirijase al Administrador.

PRECIOS DE SUSCRIPCION:

		FUERA DEL PAIS
Un trimestre	---\$2.25	
Un semestre	---4.00	Un semestre ---\$6.00
Un año	---7.50	Un año ---10.00

GLOSAS

La distribución de la posesión de tierras en Puerto Rico y la Caña de Azúcar

III

El opúsculo de la "Asociación de Productores de Azúcar de Puerto Rico" dice en su página siete: "De acuerdo con el Informe Núm. 73 de la Comisión de Tarifas de los Estados Unidos, rendido al Presidente en 1934, la tierra dedicada al cultivo de la caña de azúcar en Puerto Rico está equitativamente distribuida." (El subrayado es nuestro.)

Sigue el opúsculo, citando dicho informe y dice que:
1o. En 1929 había 6,502 fincas de caña en Puerto Rico; 5,842 pertenecían a los cosecheros; 600 eran arrendadas.

2o. Se distribuían las fincas así:

- a. 4,719 de menos de 10 acres.
- b. 711 de 10 a 19 acres.
- c. 497 de 20 a 39 acres.
- d. 153 de 40 a 59 acres.
- e. 106 de 60 a 79 acres.
- f. 46 de 80 a 99 acres.
- g. 196 de 100 a 399 acres. (Total 6,428)
- h. 74 de más de 400 acres.

Si se hubiera corrido la escala un poco más sabríamos cuántas fincas son de más de 500 acres. Es curioso ese alto en las 400.

Pero el informe dice que las fincas de más de 400 acres representan el 50.7 por ciento de toda la tierra de caña. Es decir que 74 personas en un país de 1,700,000 habitantes, que vive de la agricultura, y cuyo producto agrícola fundamental es la caña, poseen más de la mitad del terreno dedicado a dicho producto. El párrafo en que esto se informa concluye con estas dos oraciones incomprendibles:

"Una mejor distribución de las tierras dedicadas al cultivo de la caña de azúcar en Puerto Rico *no puede darse*... Estos datos demuestran por tanto que la agricultura de caña de azúcar en nuestra isla *no es un negocio de elegidos*, sino de un núcleo fuerte de puertorriqueños." (Subrayado nuestro.)

Vamos a suponer que sean puertorriqueños los 6,428 dueños de fincas menores de 400 acres. Supongamos que fueron puertorriqueños también los otros 74 dueños. Sabemos que esos 74 dueños restantes, tienen más tierra de caña que los 6,428 dueños menores; sabemos que cuatro de esos 74 dueños tienen (ficciones legales a un lado) más tierra o tanta tierra como los otros 70 juntos; sabemos que esos cuatro son corporaciones y no personas naturales. Lo importante no es que sean o no puertorriqueños. Los males que la concentración de tierras ha causado y sigue causando a Puerto Rico y contra lo que aprobó y reiteró magnánimo y generoso el Congreso de los Estados Unidos, su legislación limitando las corporaciones a 500 acres, existen siempre, no importa la nacionalidad de los violadores de la ley, siquiera el absentismo sea otro mal más que apelar a lo anterior.

La verdad es que debemos tener cuidado con no hacer daños viciosos a nuestra industria de azúcar. La verdad es que todos los puertorriqueños debemos defenderla y protegerla. Pero yo me pregunto ahora si serían defenderla, justificar y aplaudir que el cincuenta por ciento de ella esté en manos de setenta y cuatro personas exclusivamente.

Yo parto de la base de que en Puerto Rico estamos tratando de establecer una democracia; de que perseguimos el ideal de un gobierno del pueblo, por el pueblo y para el pueblo; de que debe existir igual protección de las leyes para todos; iguales oportunidades para todos; oportunidad de trabajo y de una vida decente para todos.

No creo que hemos alterado el oriente de nuestras aspiraciones; no creo que haya puertorriqueño que, abandonando el ideal democrático, animador siempre de nuestros partidos políticos desde que nacieron allá para 1865 (hace poco más de setenta años) piense en que Puerto Rico haya de devenir fascista o comunista, o vivir bajo forma alguna de dictadura.

el
cic
pa
cic
za
un
pa
gr
cc
ti
ce
es
de
da
po
Es
ma
tr
de
ci
ll
f
l

9
0

... pues bien: "el amo de la tierra es el amo de la patria" como nos dijera el inmortal don Rosendo Matienzo. La concentración de tierras en pocas manos da a estas un poder político incompatible con la democracia, con la igualdad política, con la libertad individual.

Puerto Rico presenta el caso paradójico de un pueblo que ha tenido un gran desarrollo mecánico, cultural y sanitario durante los últimos cuarenta años mientras parece encaminarse a un retroceso en su constitución social democrática. Nunca ha podido más el dueño de la tierra de caña (el dueño de nuestra riqueza) que lo que puede hoy; nunca el ciudadano promedio ha podido menos ante la enorme maquinaria agrícola-industrial azucarera que lo que puede hoy.

Durante las últimas elecciones ¿de qué se hablaba

como decisivo? ¿De la actitud del pueblo? No. De la actitud de las corporaciones. Y se explica. El sistema de plantación, el de concentración de tierras y *regimentación* de peones, hace infinitamente poderoso al dueño de la plantación que a su vez depende del molino. Es el dueño de los instrumentos de trabajo, de los medios de vida, del comercio, del crédito, de la casa, de los alimentos.... Frente a ese poder tangible y patente ¿qué vale el poder teórico de la libertad ciudadana reconocida por las leyes? Al primer choque queda rendido el último ante el cerco que le puede establecer el primero.

No hay democracia posible donde no hay libertad individual económica. No hay libertad individual económica donde no hay amplia oportunidad de trabajo libre; no hay oportunidad de trabajo libre cuando el obrero que sólo tiene brazos que ofrecer, estómagos que satisfacer, cerebro para anhelar y corazón para sufrir, sobre en grandes números, mientras del otro lado están todos los instrumentos de trabajo, las oportunidades de trabajo, la distribución o la negativa de trabajo y la retribución tan escasa (pero la única asequible) que sólo sirve para prolongar una existencia en precario, al margen del hambre, en perpetua zozobra y sin oportunidad alguna de proveer para las contingencias de la enfermedad, de la ancianidad, de la orfandad y de la invalidez.

Si esto es así, esa distribución de tierras lejos de ser la mejor que pueda desearse es tan mala como puede desearse.

Salvo que, en la misma afirmación que refutamos, está su propia negación. Si es buena en cuanto a los que poseen la mitad de la tierra, 6,428 que tienen menos de cuatrocientos acres cada uno, ¿por qué no sería mejor si el otro 50 por ciento estuviera distribuido entre otros 6,428 dueños? ¿Por qué es necesario que esté en solo setenta y cuatro poseedores? Y si esa concentración es necesaria a los fines especulativos, ¿por qué es buena la distribución del otro 50 por ciento en 6,248 poseedores? Véase como la afirmación es insostenible. Esa concentración de tierra en setenta y cuatro dueños es un escándalo desarrollado a pesar de haber una ley del Congreso, reiterada por éste, limitando las corporaciones a poseer sólo quinientos acres cada una. No fué a humo de pajas que dictó esa ley el Congreso para Puerto Rico y para Filipinas. Ni a humo de pajas que los filipinos se negaron siempre a permitir que se vulnerara la ley de limitación para la tenencia de tierra en Filipinas.

o
/ 0
o
/ 0